

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, Siete (07) de Julio del dos mil veinte (2020)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 30			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2014-441	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	OCTAVIO ENRIQUE PEREZ	MODIFICA LIQUIDACION	03/07/2020	1	145
2018-376	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	SIN NOTIFICAR	REQUIERE A LA PARTE PARA QUE REALICE NUEVAMENTE NOTIFICACIÓN	03/07/2020	1	180
2019-016	AMPARO DE POBREZA	MARIA GEORGINA TUBERQUIA		PONE EN CONOCIMIENTO ESCRITO	03/07/2020	1	27
2020-059	SUCESION	MARGARITA MARIA- BEATRIZ ELENA CASTRO Y OTROS	WILLIAM CASTRO RAMOS (CAUSANTE)	SE OFICIA A LA NOTARIA QUINTA DE ARMENIA	06/07/2020	1	38
2020-060	RESTITUCION BIEN INMUEBLE ARRENDADO	RUBIELA ROBAYO DE GUALTEROS	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	24/03/2020	1	50
2020-061	EJECUTIVO POR OBLIGACION DE HACER	CARLOS ALBERTO GARCIA	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	06/03/2020	1	26
2020-062	EJECUTIVO	INVERSIONES INMOBILIARIAS MANJARRES & CIA S EN C	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	06/07/2020	1	16
2020-063	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	SIN NOTIFICAR	SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	06/07/2020	1	101

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

**LUCELLY ZULUAGA AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dbc0473cb49c2544ba9dcee57774137fe5b6bebab1a6b1e70f7e76291a072e5**

Documento generado en 06/07/2020 05:08:55 PM